



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2016-0623

Vista la solicitud obrante en los numerales 24 a 27 de la presente encuadernación, presentada por la apoderada de la señora MARTHA LETICIA MARTÍNEZ CELEDON, observa el despacho que no es posible acceder a la terminación del proceso por cuanto la petición no se ajusta a los presupuestos del inciso 2º del artículo 461 del C.G.P., de conformidad a lo resuelto en auto de la misma fecha.

De otro lado, para todos los efectos legales, se tiene en cuenta el pago de las cuotas de administración de los meses de julio y agosto de 2021 vistos a numerales 36 y 38 y reportados por la pasiva.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 46
Fijado hoy 29 de noviembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S.

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2fb73fd00d143f90c1a58f5e3a00b5be7960c053d33d6df0065de21c042df6**

Documento generado en 28/11/2021 06:50:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>